

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 138-36-40-89- 002-2018-00274-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: LEIDY JOHANA LEON PRADA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez pasa al despacho el expediente contentivo del proceso EJECUTIVO de la referencia, informando que la parte demandante presenta solicitud de requerimiento. Provea.

Turbaco (Bol), 23 de febrero de 2021


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose al despacho el proceso de la referencia, se observa que obra solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante en la que manifiesta se sirva requerir a la inspección de policía del municipio de Turbaco para que allegue a este juzgado a través del correo electrónico j02prmturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co, el acta de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con F.M.I N°060-265935 llevada a cabo el dia 25 de abril de 2019 dentro del presente asunto.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: REQUERIR a la inspección de policía del municipio de Turbaco para que allegue a este juzgado a través de correo electrónico j02prmturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co, el acta de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con F.M.I N°060-265935 llevada a cabo el 25 de abril de 2019 dentro del presente asunto.

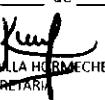
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 14 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 23 de febrero de 2021.

Turbaco - (Bolívar) 02 de 03 2021


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA